

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

29 de noviembre de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante	PROTECCION S. A.
Ejecutada	PANADERIA Y REPOSTERIA PAN DE CADA DIA S. A. S.
Radicado	No. 05001-41-05-003-2021-00231-00

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 18 de noviembre de 2022 (ver numeral 22 del expediente digital), por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio. En consecuencia, se accede a lo solicitado, y se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y su correspondiente archivo, previa desanotación del Sistema de Gestión.

Así mismo, se dispone **LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO** de las sumas de dinero depositadas en la ejecutada en la CUENTA CORRIENTE No. 144251 DE BANCOLOMBIA (sucursal PLAZA DE FERIAS Medellín) cuyo titular es la ejecutada **PANADERIA Y REPOSTERIA PAN DE CADA DIA S. A. S.** con NIT 900279850.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Carolina Alzate Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7270ff113e80f20f5037c687faf50f4c3455729f95fb6aec20725be2c355482**

Documento generado en 29/11/2022 03:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>